



RESOLUCION RAZONADA No.211/2014
PARA CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTO RITUXIMAB

Ministerio de Salud, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día catorce de Octubre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO

- I Que la Solicitud de Compra proviene de la Dirección de Hospitales y la ratifica la Directora de Medicamentos y Productos Sanitarios, como parte Técnica; por otra parte el código que enlista en dicha solicitud objeto de este proceso de compra se encuentran establecidos dentro del cuadro básico de medicamentos.
- II El artículo 65 de la Constitución de la República establece que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y, que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- III Que de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la titular de la Institución tiene la facultad de emitir la Resolución Razonada, considerando que la Unidad de Abastecimiento del Nivel Central del MINSAL es la responsable de Coordinar el proceso de estimación de necesidades de medicamentos para la Red de Servicios del MINSAL; asimismo tomando en cuenta la cancelación del Código 02608002 Rituximab 10 mg/mL Concentrado para solución I:V: Frasco vial 10 mL, incluido en el Contrato No. 122/2014, suscrito con la empresa Droguería Universal, S.A. DE C.V., debido a la revocación del Registro sanitario del medicamento contratado, y basado en la estimación realizada por cada centro de atención para el ejercicio Fiscal 2014, es necesario adquirir medicamento para la prestación del servicio que el Hospital Nacional Especializado Rosales tiene bajo su responsabilidad. Por lo antes expuesto se requiere contar con las existencias necesarias para proporcionar cobertura acorde a los consumos de cada centro de atención.



RESOLUCION RAZONADA No.211/2014
PARA CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTO RITUXIMAB

IV Que por lo expuesto en los romanos que anteceden consideramos oportuno se realice la adquisición ágil que nos permita abastecer de estos medicamentos y proporcional a la población los productos necesarios para el tratamiento de los diferentes patologías y evitar poner en riesgo la vida de nuestros pacientes

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en sus artículos 71, 72 literal "k".

RESUELVE:

1 Proceder a ejecutar bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, y realizar los trámites necesarios para la contratación de la **ADQUISICION DE MEDICAMENTO RITUXIMAB** que es la estimación de necesidad de compra que respalda la Solicitud de Compra No. 957 de fecha 18 de agosto del corriente año, siendo este el siguiente:

No.	Codigo	Descripcion del Producto	U/M	Precio	Cantidad	Monto	No.DE ENTREGAS
1	02608002	Rituximab 10 mg/mL Concentrado para solución I.V. Frasco vial 10 mL	C/O	\$ 443.9900	261	\$ 115,881.39	1
MONTO TOTAL						\$115,881.39	



RESOLUCION RAZONADA No.211/2014
PARA CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTO RITUXIMAB

- 2 Autorizase a la UACI de este Ministerio para que realice la Contratación Directa de los medicamento mencionados en el numeral uno de la presente resolución

COMUNÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

GLAJ/JACS/SdeM.